

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO
RADICADO No. 68001.31.03.007.2020-00225-0

<u>DEMANDANTE</u>: JAIME HERNANDO RUIZ OREJARENA en representación de LEONOR,
OLGA LUCÍA, ÁNGELA MARÍA y BEATRIZ EUGENIA RUIZ OREJARENA.

<u>DEMANDADA</u>: DOMINGO OREJARENA SARMIENTO y GLADYS GARCÍA DE
OREJARENA.

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado. Pasa para informar que se recibió del H. Tribunal las diligencias del recurso de apelación que había sido interpuesto contra la sentencia de primera instancia.

Bucaramanga, 4 de diciembre de 2023.

NELSON SILVA LIZARAZO Sustanciador

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior en providencia de fecha 22 de noviembre de 2023, por la cual resuelve confirmar la sentencia del 26 de octubre de 2022 que negó las pretensiones. (Ver Carpeta 002SegundaInstancia, del Expediente)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OFELIA DIAZ TORRES Juez

Ofelia Diaz Torres

Firmado Por:

## Juez Juzgado De Circuito

## Civil 007 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d224cf705808658a929822145f073c2017b5fc260277e22e7391fae2019c7204

Documento generado en 05/12/2023 12:34:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica